



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 6 de diciembre de 2011  
OFCTCP N° 0168/ 2011

Señora  
**ALEXANDRA RÍOS**  
[ralexandra@amezquita.com.co](mailto:ralexandra@amezquita.com.co)

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta.....:	17 de diciembre de 2009
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	103-CONSULTA POR CORREO ELECTRÓNICO
Tema.....:	Implementación de las normas internacionales de contabilidad y auditoría.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y en Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*"Buen Día: de la forma mas respetuosa solicito orientación acerca de los proyectos de ley que reglamenten la implementación de las normas generales de contabilidad y las normas internacionales de auditoría".*

#### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

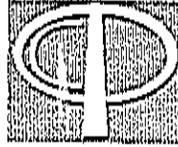
Dentro del propósito ya indicado, las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En atención a su consulta, me permito informarle que sobre el tema el Congreso de la República expidió la Ley 1314 de 2009, *"por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"*.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la citada Ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha dispuesto para discusión pública el plan de trabajo, enviado en su oportunidad legal a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Así mismo, publicó el



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

documento definitivo de Direccionamiento Estratégico, el cual se constituye en el referente del proceso de convergencia hacia las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

Dicha información puede ser consultada en nuestra página web [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co).

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por la consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente

Proyectó: Adriana G.  
Revisó y aprobó: LACR  
Revisó y aprobó: GSC  
Revisó y aprobó: GSA